



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4457

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-03-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-03-2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS EDUARDO VALDEZ MERAZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 164-050-004

Propietario: CARLOS EDUARDO VALDEZ MERAZ

Domicilio: CALLE INGENIERIA 1903 COLONIA LA CIMA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	10.36	77.15	2.23	COCHERA	1,608.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	10.36	77.15	2.23		160.85
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	562.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	10.36	77.15	2.23		160.85
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	10.36	77.15	2.23		160.85
TOTALES			20.72	154.30	4.46		\$ 2,654.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2012 JULIAN GUTIERREZ CARDENAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-03-2021 10:50:33

Usuario:

Dirección: null

302c021434c30c534704751b00709196d257b7b54e0c42002144f1bd5ac5ec14f3ad072aa6a105dd4eb86bc4400

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.